



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

C I R C U L A R 0020-14

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

PARA: JUECES (ZAS) Y MAGISTRADOS (AS) EN EL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE ARANCEL JUDICIAL – LEY 1653 DE 2013.

FECHA: Abril 28 de 2014

En razón a que la Honorable Corte Constitucional mediante providencia C-169 del 19 de marzo de 2014, declaro la inexecutable de la Ley 1653 de 2013, denominada arancel judicial, se hace necesario que las sumas de dinero recibidas con posterioridad al 20 de marzo de los corrientes y los requerimientos presentados con ocasión de pagos y consignaciones erradas realizadas por los usuarios de la administración de justicia que se reflejan en las cuentas judiciales destinadas al recaudo del arancel 1653 de 2013, sean objeto de devolución por intermedio de los despachos judiciales y las oficinas de apoyo de las Direcciones Seccionales, de conformidad con el procedimiento referido en la Circular DEAJ14-45 de 2014 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Esta Sala Administrativa Seccional con el propósito de verificar el cabal cumplimiento de las devoluciones presentadas ante los distintos Despachos Judiciales de Arancel Judicial – Ley 1653 de 2013, les está remitiendo el formato adjunto.

Esta información debe ser presentada de forma mensual, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al periodo reportado, al correo electrónico ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través de medio magnético (CD, DVD, USB) a la Secretaria de esta Corporación, ubicada en la Carrera 4 No. 12 – 02 Oficina 108 Palacio Nacional de la ciudad de Cali.

Cordialmente,


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa

FRAS/GIMC/MPG

Adjunto: 1 archivo.xls

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
VALLE DEL CAUCA**

FORMATO CIRCULAR 20 DE 2014

Control y Seguimiento a Devoluciones de Arancel Judicial - Ley 1653 de 2013

Despacho Judicial: _____

Mes Reporte: _____

Item	No. Radicación	Fecha Solicitud	Fecha Auto	Fecha de Entrega
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma Juez